

*Clausura de la Quinta Semana Nacional de la Transparencia**

Señoras y señores:

La información es una condición esencial para la toma de decisiones. La democracia constitucional, entre otras cosas, supone la participación de los ciudadanos en las decisiones públicas. En esa medida, la transparencia y el acceso a la información son una condición propia de la democracia constitucional.

El efectivo acceso a la información facilita el acercamiento de las instituciones con los ciudadanos, y de éstos con los órganos públicos.

La transparencia es una garantía constitucional que se proyecta sobre todos los ámbitos del quehacer público de nuestro país, en lo jurídico, en lo administrativo y, sobre todo, en lo relativo a las tareas sustantivas de cada autoridad.

Desde que forma parte del catálogo de garantías fundamentales, el derecho de acceso a la información se ha venido enriqueciendo mediante legislaciones secundarias; por medio de criterios y lineamientos de los institutos de Acceso a la Información y también a través de su interpretación jurisprudencial.

Maestro Lujambio Irazábal:

Como señaló usted en la inauguración de esta Quinta Semana Nacional de la Transparencia, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad número 76, y sus acumuladas 77 y 78 de 2008, promovidas en contra de las reformas a la Constitución y al Código Electoral del Estado de Querétaro.

Las normas queretanas proponían fusionar a los organismos estatales de derechos humanos y de acceso a la información en una sola entidad, lo que a juicio del Pleno resultó contrario a la Constitución Federal, que establece que los órganos estatales encargados de vigilar la transparencia y el acceso a la información deben ser especializados y gozar de plena autonomía. Esa autonomía y especialización —se dijo— también se refleja en el diseño orgánico, para garantizar la efectividad de este importante derecho.

De esta manera, la Suprema Corte Justicia de la Nación demuestra y apalanca una vez más su vocación auténtica por la transparencia.

El artículo 6o. constitucional seguramente seguirá siendo motivo de estudio y de interpretación para los juzgados y tribunales federales y, desde luego, para el Tribunal Constitucional del Estado mexicano.

Estamos en camino de enriquecer, como sociedad, como conjunto democrático, nuestras condiciones de libertad en el acceso al patrimonio público de la información.

Para el Poder Judicial de la Federación, la transparencia y la rendición de cuentas son también un referente para el diseño de nuestras políticas de simplificación administrativa.

La transparencia es rentable para la sociedad.

El nuevo portal electrónico de transparencia del Consejo de la Judicatura Federal —por ejemplo—, es el resultado de los esfuerzos por lograr una consulta sencilla y precisa de los datos que generan los órganos jurisdiccionales federales, así como el propio Consejo.

A través de este portal de Internet, en lo que va del año se han atendido más de 52 mil consultas,¹ lo que podría decirse ha evitado un número similar de trámites y solicitudes de información. Los datos están ahí, antes de que se soliciten.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, por su parte, abrió un micrositio sobre aborto, con motivo de las acciones de inconstitucionalidad relacionadas con la despenalización de la interrupción del embarazo en el Distrito Federal, que ha recibido más de 30 mil visitas desde el mes de junio de este año.²

Con esto quiero decir que: cada vez que colocamos nueva información en nuestros sitios de Internet, ahorramos a cada interesado el tiempo y los trámites de solicitud, y evitamos también los costos administrativos y económicos que conllevan estos trámites.

El principio de máxima publicidad que consagra el artículo 6o. constitucional, está estrechamente vinculado con los principios de eficiencia, eficacia y honradez que rigen a la administración del gasto público, según el artículo 134 de nuestra Carta Magna.

Se trata de dar a la sociedad toda la información que le sea útil, y también hacer de la transparencia un medio para eficientar el manejo de nuestros recursos económicos.

Al ejercer el derecho de acceso a la información pública, y al exigir cuentas a las instancias de gobierno, la sociedad impulsa la mejoría de nuestros diseños institucionales.

A partir de la reforma al artículo 6o. constitucional, el derecho a la información se convirtió en instrumento de los gobernados para exigir la rendición de cuentas y, sobre todo, para exigir resultados sustantivos de nuestro actuar

Por eso es importante la transparencia.

Como he dicho, el acceso a la información es un elemento de nuestra democracia constitucional, porque supone un control ciudadano sobre el poder, y la participación activa de la sociedad en la toma de decisiones.

Esa participación ha de ser fuente de inspiración para los funcionarios que tienen el honor y la responsabilidad de incidir en la conducción institucional del país y de los servicios públicos.

Señoras y señores:

Para los juzgadores federales, 2008 ha sido el año de la Transparencia Judicial.

La “Transparencia Activa”, entre otras cosas, consiste en dar a conocer nuestra información aun antes de que sea solicitada.

Se trata —como lo he mencionado en otros foros— de abrir ventanas para que todo interesado pueda asomarse a ver nuestros actos, pero también —y sobre todo— significa abrir puertas para que la sociedad acceda por ellas a la información pública... Puertas para que los funcionarios podamos también salir a dialogar con la sociedad.

Durante esta semana, la transparencia fue estudiada y vinculada con las diversas tareas que la Constitución encomienda a los tres poderes y a los tres órdenes de gobierno:

La transparencia y crecimiento económico, la salud, la seguridad, la educación y el medio ambiente, son binomios que habrían sido impensables hace apenas unos años.

Hoy el acceso a la información no se ve como un fin en sí mismo, sino como una herramienta útil para dar mayor efectividad al catálogo de derechos fundamentales y al diseño de nuestro Estado.

Esta mañana, por ejemplo, llevamos a cabo una reunión con representantes de la Academia, del IFAI, de Transparencia Mexicana y del Poder Judicial de la Federación, para analizar conjuntamente la forma más adecuada de conservar, depurar y controlar los archivos judiciales, porque una vez concluidos los juicios, las constancias se vuelven parte de esa información que da cuenta de nuestra forma de decidir las cosas públicas.

Al ser un tema constitucional, la transparencia es un punto de encuentro entre el Instituto Federal de Acceso a la Información, el Poder Judicial de la Federación y todos los que participaron en esta Quinta Semana Nacional, quienes debatiremos y compartiremos nuestras experiencias y avances en lo futuro.

Muchas gracias

* Mensaje del Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, para la Clausura de la Quinta Semana Nacional de la Transparencia, que se llevó a cabo en la Ciudad de México, el 26 de septiembre de 2008.

¹ 52,235 al 24 de septiembre de 2008. Con información de la Unidad de Enlace y Módulo de Acceso a la Información Pública del Consejo de la Judicatura Federal.

² 31,602 visitantes, entre el 5 de junio y el 22 de septiembre de 2008. Con información de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico.